



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO		
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS FORMATO: N° 38 - Identificación Procesos		
(1) MACROPROCESO: GESTION DE FORTALECIMIENTO DE MEJORES PRACTICAS CÓDIGO:		
(2) OBJETIVO: 'Generar sistemas de gestión de mejores prácticas, de gestión de calidad; sistemas de control que promuevan la gestión por procesos, la modernización, el fortalecimiento institucional, la mejora continua, la generación de capacidades, e implementación de políticas de transparencia y anticorrupción en las gestiones.		
(3) Proceso - Código	(4) Objetivo	(5) Cargo Responsable
Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Promover la adopción de un enfoque basado en la gestión por procesos y la implementación de los requisitos de la Norma ISO 9001 en su versión vigente para el desarrollo y el mantenimiento de un sistema de Gestión de Calidad que satisfaga las necesidades de los clientes externos e internos de la Institución.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO
Implementación del Sistema de Control Interno	Dar cumplimiento al Decreto N° 962/08, Capítulo II - Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; lo exigido en las Resoluciones 425/08 y 377/16 de la CGR sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, cuyo fin es asegurar un efectivo control interno institucional y garantizar el desarrollo de la función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia.	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO Coordinación General del MECIP COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Gestión de Transparencia y Anticorrupción	Analizar las políticas institucionales de Transparencia con las medidas contempladas en las Convenciones Internacionales ratificadas por el Paraguay, las reformas institucionales para aumentar la Transparencia e integridad en el sector público, generalizando la instalación de medidas preventivas. Distinguir e identificar políticas preventivas, coordinadas y eficaces contra la corrupción que, fomenten la participación de la sociedad y reflejan los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos, los bienes públicos, la integridad, la Transparencia y la obligación de rendir cuenta. Considerar programas de capacitación, investigación, formación y difusión, tanto en el ámbito público como en el privado y en la sociedad civil, para que con la tarea de coparticipación de mencionados ciudadanos, se pueda llevar adelante esta acción de Transparencia y Anticorrupción en esta cartera del Estado. Advertir sanciones administrativas, deducir denuncias penales o promoción de demandas para obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al patrimonio público por los responsables de hechos de corrupción, con la remisión de los Informes Conclusivos a los órganos competentes.	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Elaborado por: Equipo Técnico MECIP - ACTA ETM N° 26/19 Fecha: 13/06/2019		
Revisado por: Comité de Procesos - ACTA CP N° 3/19 Fecha: 19/06/2019		
Aprobado por: Comité de Control Interno - ACTA CCI N° 4/19 Fecha: 24/06/2019		



Máximo F. Barreto
 Econ. MÁXIMO F. BARRETO
 Director General de Gabinete Técnico
 Ministerio de Industria y Comercio

